



Colaboración del Pueblo Japonés

Asistencia financiera no reembolsable
para **proyectos comunitarios** de
seguridad humana

APC



Embajada del Japón en Bolivia

Presentación

Desde 1989, el Gobierno del Japón utiliza un esquema de **donaciones directo** para grupos de personas en sus comunidades, con la finalidad de otorgar respuestas a sus necesidades. A lo largo de los años, este instrumento de cooperación fue evolucionando, manteniendo invariables sus fundamentos, hasta obtener su forma actual, con la denominación de **Asistencia financiera no reembolsable para proyectos comunitarios de seguridad humana (APC)**.



La APC es conocida en Japón como **kusa-no-ne**, que significa «las raíces de la comunidad», ilustrando la visión de apoyar a los grupos de base de la sociedad.

Uno de los principios de la APC es su **enfoque local**. Otro de los preceptos es la promoción de la **seguridad humana**, un concepto que propone que las actividades de cooperación ubiquen al ser humano en el centro de su atención.

Enfoque de los proyectos



Equipo de rayos X (Villa Vaca Guzmán, Chuquisaca)

Gran parte de los proyectos financiados por la APC están relacionados con la educación y la salud. Siguiendo los proyectos enfocados a mejorar el acceso al agua o los sistemas de saneamiento. Sin dejar de lado a las propuestas orientadas a fortalecer servicios sociales, como por ejemplo centros de protección para grupos humanos vulnerables.

Las áreas antes mencionadas, son solo un reflejo de los requerimientos recurrentes. Otras propuestas, orientadas a la promoción de la **seguridad humana**, también pueden ser consideradas.

Entidades elegibles

La APC es una herramienta creada para que los **Gobiernos subnacionales** o las **organizaciones no gubernamentales** o las **instituciones sociales sin fines de lucro**, que estén formalmente establecidas, puedan responder a las necesidades de sus comunidades.



Sistema de agua potable (Riberalta, Beni)

Proyectos elegibles

Los proyectos deben responder a necesidades concretas, ofreciendo soluciones a través de la **construcción de infraestructura** o la **adquisición de equipos**.

La propiedad de los elementos donados debe ser de carácter **colectivo** o **público**, o administrados por entidades elegibles.



Camión volqueta (Tiquipaya, Cochabamba)

Proyectos inelegibles

Aquellos proyectos cuyo objetivo sea la experimentación o la investigación: **pruebas piloto**, **inventos**, **prototipos**, **ensayos**.

Por último, cada proyecto debe responder por sí mismo a la necesidad y **no puede formar parte de un proyecto más grande**.

Elementos no aceptados

- **Servicios o consultorías:** trámites, consolidación de derechos de propiedad, legalizaciones, estudios, diseño de proyectos.
- **Equipos cuyo tiempo de vida sea corto:** computadoras, teléfonos inteligentes, proyectores, tabletas.
- **Cobertura de expensas:** salarios, refrigerios, gastos de operación o mantenimiento, servicios legales, servicios básicos.
- **Consumibles:** medicinas, semillas, plantines, combustibles, alimentos, accesorios para oficina.
- **Ítems no relacionados con necesidades básicas:** césped sintético, tinglado, salón de actos, muro perimetral, adornos, monumentos, oficina administrativa.
- **Elementos de beneficio individualizado:** medidores de luz, conexiones de servicios a viviendas particulares, tanques de agua domiciliarios.
- **Objetos susceptibles de pérdida:** herramientas o instrumentos pequeños, vajilla, libros.

Tiempo de ejecución

Solo son elegibles aquellos proyectos que puedan concluirse antes de **un año** desde la otorgación del financiamiento.



Aulas (Pucarani, La Paz)

Monto de la donación

El monto a solicitar debe basarse en la cotización de una empresa legalmente establecida, se considera referencial. Posteriormente, si la solicitud pasa a la segunda etapa de evaluación, se pedirá el reajuste del monto (de entre tres nuevas cotizaciones).

El **13 % del monto reajustado**, correspondiente al IVA de las facturas de los proveedores, debe ser cubierto por la entidad solicitante; el **87 %** restante es financiado por Japón (entre **10.000 USD** a **65.000 USD**). Ambos montos se depositan en cuentas o libretas exclusivas que deben ser abiertas y administradas por la entidad solicitante.

La contraparte no puede ser cubierta por la provisión de terreno, mano de obra u otros.

Ante cualquier circunstancia imprevista durante la ejecución del proyecto, **la entidad solicitante debe cubrir los gastos adicionales.**



Aulas (San Pedro, Santa Cruz)

Transparencia

Si el monto de la solicitud es mayor a los 20.000 USD (veinte mil dólares americanos), la embajada requerirá la contratación de una **empresa auditora**, cuyo costo deberá incluirse en el presupuesto solicitado, manteniendo los porcentajes de participación (embajada del Japón financia el **87 %** y la entidad solicitante aporta el **13 %** restante).

La entidad solicitante es la que suscribe el contrato de servicios con la empresa auditora y es la encargada de brindar la información requerida para dicho fin.

Formulario de solicitud

Cuando la entidad solicitante ya conoce la necesidad que va a cubrir puede llenar el **formulario de solicitud** con la información requerida.

Se trata de una plantilla de texto que se puede descargar siguiendo el código QR o en la página web de la embajada: https://www.bo.emb-japan.go.jp/itpr_es/cooperacion-formularios.html



QR: descarga el formulario

Presentación de propuestas

La entidad solicitante debe entregar el **formulario de solicitud impreso**, acompañado por sus correspondientes anexos, en la embajada del Japón, cualquier día hábil del año.

Para conocer los **feriados** de la embajada, se recomienda visitar el portal: https://www.bo.emb-japan.go.jp/itpr_es/feriados-embajada-espanol.html

Relacionamiento directo

La embajada **no utiliza intermediarios** para conocer o recibir los proyectos.



*Infraestructura educativa
(Mizque, Cochabamba)*

Fechas límite

- ① Las propuestas entregadas hasta el **último día hábil de febrero** son analizadas durante la **primera etapa** de evaluación, que comienza cada marzo.
- ② Las que se reciben después, pero hasta antes del **último día hábil de agosto**, se evalúan en la **segunda etapa**, que comienza en septiembre.

Criterios para la evaluación

- **Urgencia.** La atención a emergencia o a alguna carencia apremiante se califica por encima de otro que sea prorrogable.
- **Necesidad.** La respuesta a necesidades humanas básicas insatisfechas es mejor ponderada.
- **Impacto.** Demostrar que se logrará un cambio verificable, calificará mejor que otro cuyos resultados sean menos palpables.
- **Cantidad de beneficiarios.** Como referencia, la mayor parte de los proyectos aprobados favorecieron a **más de cien personas**.
- **Sostenibilidad.** La entidad que demuestre su capacidad para utilizar, sin dificultades y por más años, la infraestructura o los equipos donados, recibe una mejor calificación.
- **Ejecución.** La entidad solicitante debe demostrar que es capaz y tiene la voluntad de ejecutar el proyecto que propone.
- **Equidad.** Ejecutar un proyecto a la vez bajo el financiamiento de la APC.

Proceso de selección

Primera etapa de evaluación – **calificación documental**: se analiza la información contenida en los formularios y los anexos.

Segunda etapa de evaluación – **visitas**: se visita únicamente las propuestas mejor ponderadas, para así conocer mejor las características de estos proyectos.

Tercera etapa de evaluación – **notificación de resultados**: si las anteriores etapas cumplen con los preceptos de la APC se notifica la aprobación del financiamiento.

Todo este proceso puede durar unos **ocho meses**.



Sistema de riego (Escoma, La Paz)

Nuestro fiel compañero

Durante el *Global Festa Japan 2017*, un festival para la promoción de la cooperación internacional realizado en Japón, los organizadores presentaron a **Kusanoneko**, con miras a celebrar los treinta años de la APC. Se trata de un gatito que lleva un retoño en la mano, y que desea sembrar sonrisas en la gente de todo el mundo.



『くさのネコ』 **Kusanoneko**

Síguenos en Instagram
『にゃにゃ』



japanemb_bolivia

Este año, 2025, Bolivia y Japón celebran el 65° aniversario de la cooperación japonesa en Bolivia. El Gobierno del Japón reafirma su compromiso de seguir construyendo puentes de amistad entre ambos pueblos.



**Años de la
cooperación japonesa en Bolivia**

Embajada del Japón en Bolivia

在ボリビア日本国大使館



Calle Rosendo Gutiérrez N° 497, esq. av. Sánchez Lima, La Paz
Teléfono central: (2) 241-9110

Atención en ventanilla: de lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 16.30

Correo para consultas: apcbolivia@lz.mofa.go.jp



Síguenos en Facebook



Visita nuestra página web



📄 Descarga este folleto